a Tomar aporribiéndo que alos quenno acuitan
alhonmonda, y denno Octenno dia no pagaren el vsia
do Real sely exsigiña quatro R.s mas aplicados a
Thesorr: y para los demas Cargos que uno puedan en dha
Monda y que aiscan della nombran Ly mayordo por
Comisario, a dho S.r D. Rodrigo Camacho, y Thomas de
Segura Gonzalez Esc.no deste Ayuntam.to haciendolo
saber al dho mayordomo de propios y
paraque con libramiento de los S.res dha Junta en
trequela Comisaria dhos. que sea necesaria y co
ny pongo auctoridad Judicial en forma dho q.e hallare en
Gasto por Ajustacion Mesada y Peribo de dho Co
miaxio Tiendose para dha monda ambos dhos y
Jurados, Siendo Testigos Fernando y Andres Diputados y
que aqui firmaron. Despachandose las
Cartas pertenecientes para ellas, a la Boca de la Cueba
nueva Juro. para que dentro de dos dias q.e corren
Contumbre y obbg.or quelleven los vecinos de ella
acudan a dha monda con la Gente necesaria, y lo
cumplan bajo de dha multa por cada persona
que faltare della qual dilla quedara dho Juro Vece-
rio. firmando todo por Dilio. para que conste
Yo presente asi lo mandaron y firmaron de
dhos Señores Capitulares lo que saben dello
Ex.mo Dondo
D.n Rodrigo Camacho Joseph Sanchez
Bortiaff tomano
D.n Luis Sabidra Silbestre Fernandez
y Ramos
Dn Juan Diaz Fran.co Andres,
Serna Gonzalez
Dn Pedro Decon Antonio
Perez Juan. de Dabia
Resalty Luna
Ante mi Dayfee que doy dho dia quinze de Febrero de